

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
 NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-12004722
 DIVISION: CHANCERY (TRIBUNAL) CONDADO: UNION
 NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F00107412
 DEMANDANTE: NEW JERSEY HOUSING AND MORTGAGE FINANCE AGENCY
 DEMANDADO: MAIRYM AZCONA; MANUEL AZCONA
 FECHA DE LA VENTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2012
 FECHA DEL DECRETO: 17 DE OCTUBRE DE 2012
 En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública, en el Edificio de la Administración del Condado de Union (The Union County Administration Building), 1er piso, 10 Elizabeth-town Plaza, Elizabeth, New Jersey, el MIERCOLES, las Ventas Comenzarán a las 2:00 P.M. de dicho día.
 La propiedad que se pondrá a la venta está localizada en el Municipio de New Providence, Condado de Union, Estado de New Jersey
 Comunemente conocidas como: 860 Central Avenue, New Providence, NJ
 Número de Impuesto del Solar de Terreno: Lote: 194 Bloque: 21
 Dimensiones de los Terrenos: (Aproximadamente) 65' x 139'
 Cruce de calle más cercano: 209.23' distantes del lado sureste de Fairview Avenue Intereses Superiores (si alguno): Ninguno
 Dinero Sobrante: En el caso de que sobre dinero después de la venta y saldo de la deuda hipotecaria, incluso costos y gastos, el dinero será depositado en el fondo Superior Court Trust Fund y cualquier persona reclamando sobrantes, o cualquier parte de, debe presentar una moción a la Corte de Regulaciones 4:64-3 y 4:57-2 declarando la naturaleza y extensión del reclamo de la persona y petición de una orden de pago directo del dinero sobrante. El Sheriff o cualquier persona conduciendo la venta tendrá la información del dinero sobrante, si lo hubiese.
 El Sheriff se reserva el derecho de suspender esta venta sin más anuncio de esta notificación.
 MONTO DE LA EJECUTORIA: CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 35/100 (\$401,296.35)
 ABOGADO: POWERS KIRN - COUNSELORS
 728 MARINE HIGHWAY
 P.O. BOX 848 - SUITE 200
 MOORESTOWN, NJ 08057
 1-856-802-1000
 SHERIFF RALPH FROEHLICH
 UNA COMPLETA DESCRIPCION LEGAL SE PUEDE ENCONTRAR EN LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) DEL CONDADO DE UNION.
 CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 18/100
 MONTO TOTAL DE LA EJECUTORIA: \$408,667.18
 Todos los postores satisfactorios deben tener un depósito del 20% de la licitación disponible en efectivo o en fondos certificados al concluir la venta.
 Fechas: 11/15/12 - 12/6/12 \$212.82

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
 NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-12004723
 DIVISION: CHANCERY (TRIBUNAL) CONDADO: UNION
 NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F1731609
 DEMANDANTE: NATIONSTAR MORTGAGE LLC
 DEMANDADO: CRISTOBAL VALDEZ; EL ESTADO DE NEW JERSEY
 FECHA DE LA VENTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2012
 FECHA DEL DECRETO: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012
 En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública, en el Edificio de la Administración del Condado de Union (The Union County Administration Building), 1er piso, 10 Elizabeth-town Plaza, Elizabeth, New Jersey, el MIERCOLES, las Ventas Comenzarán a las 2:00 P.M. de dicho día.
 La propiedad que se pondrá a la venta está localizada en la Ciudad de Plainfield, Condado de Union, Estado de New Jersey
 Comunemente conocidas como: 734-736 West 3rd Street, Plainfield, NJ 07060
 Número de Impuesto del Solar de Terreno: Lote: 23 Bloque: 113
 Dimensiones de los Terrenos: (Aproximadamente) 50' x 177.5' Ir.
 Cruce de calle más cercano: Spooner Avenue. Partiendo de un punto en la línea noroeste de West Third Street (66' de ancho) conocida como Third Street, dicho punto estando a una distancia de 500.00' al suroeste de la intersección de dicha línea noroeste de West Third Street y de la línea suroeste de Spooner Avenue (50' de ancho).
 Embargos/Gravámenes Previos: Alcantarillado: Balance + Penalidad: \$168.90.
 Basura: Balance + Penalidad: \$1,055.45. Embargo 2009 de la Basura vendido a una 3ra. parte en el 9 de junio, 2010 Cert. #100778: \$3,438.86. Embargo 2011 por basura/alcantarillado vendido a una 3ra parte el 14 de junio 2012. Cert. #12-0600: \$1,190.55. Total hasta el 23 de octubre, 2012: \$5,853.76.
 Dinero Sobrante: En el caso de que sobre dinero después de la venta y saldo de la deuda hipotecaria, incluso costos y gastos, el dinero será depositado en el fondo Superior Court Trust Fund y cualquier persona reclamando sobrantes, o cualquier parte de, debe presentar una moción a la Corte de Regulaciones 4:64-3 y 4:57-2 declarando la naturaleza y extensión del reclamo de la persona y petición de una orden de pago directo del dinero sobrante. El Sheriff o cualquier persona conduciendo la venta tendrá la información del dinero sobrante, si lo hubiese.
 El Sheriff se reserva el derecho de suspender esta venta sin más anuncio de esta notificación.
 MONTO DE LA EJECUTORIA: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 58/100 (\$432,912.58)
 ABOGADO: FEIN, SUCH, KAHN & SHEPARD, PC
 7 CENTURY DRIVE
 SUITE 201
 PARSIPPANY, NJ 07054
 1-973-538-4700
 SHERIFF RALPH FROEHLICH
 UNA COMPLETA DESCRIPCION LEGAL SE PUEDE ENCONTRAR EN LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) DEL CONDADO DE UNION.
 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 07/100
 MONTO TOTAL DE LA EJECUTORIA: \$454,814.07
 Todos los postores satisfactorios deben tener un depósito del 20% de la licitación disponible en efectivo o en fondos certificados al concluir la venta.
 Fechas: 11/15/12 - 12/6/12 \$245.70

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
 NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-12004725
 DIVISION: CHANCERY (TRIBUNAL) CONDADO: UNION
 NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F2354510
 DEMANDANTE: REAL ESTATE MORTGAGE NETWORK, INC.
 DEMANDADO: HENRY LOPEZ; ESTADO DE NEW JERSEY; R. CRAIG;
 ZYNDY ZACARIAS; DIV. OF YOUTH & FAMILY SERVICES; MONICA J. LOPEZ; ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 FECHA DE LA VENTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2012
 FECHA DEL DECRETO: 16 DE OCTUBRE DE 2012
 En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública, en el Edificio de la Administración del Condado de Union (The Union County Administration Building), 1er piso, 10 Elizabeth-town Plaza, Elizabeth, New Jersey, el MIERCOLES, las Ventas Comenzarán a las 2:00 P.M. de dicho día.
 La propiedad que se pondrá a la venta está localizada en la Ciudad de Elizabeth, Condado de Union, Estado de New Jersey
 Comunemente conocidas como: 841 Martin Street, Elizabeth, New Jersey 07201
 Número de Impuesto del Solar de Terreno: Lote: 891 Bloque: 7
 Dimensiones de los Terrenos: (Aproximadamente) 122.33' de ancho x 25' de largo
 Cruce de calle más cercano: Smith Street
 La venta está sujeta a impuestos pendientes y evaluaciones, impuesto, agua y balances del alcantarillado y otras deudas y evaluaciones municipales. El monto debido puede obtenerse de la autoridad local de impuestos. De acuerdo con NJSA 46:8B-21 la venta también puede estar sujeta a la prioridad en el límite del gravamen sobre las deudas pendientes de la asociación de propietarios de casas/condominios que puedan existir.
 Dinero Sobrante: En el caso de que sobre dinero después de la venta y saldo de la deuda hipotecaria, incluso costos y gastos, el dinero será depositado en el fondo Superior Court Trust Fund y cualquier persona reclamando sobrantes, o cualquier parte de, debe presentar una moción a la Corte de Regulaciones 4:64-3 y 4:57-2 declarando la naturaleza y extensión del reclamo de la persona y petición de una orden de pago directo del dinero sobrante. El Sheriff o cualquier persona conduciendo la venta tendrá la información del dinero sobrante, si lo hubiese.
 El Sheriff se reserva el derecho de suspender esta venta sin más anuncio de esta notificación.
 MONTO DE LA EJECUTORIA: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE CON 58/100 (\$442,047.58)
 ABOGADO: SHAPIRO & PEREZ, LLP - ATTORNEYS
 14000 COMMERCE PARKWAY
 SUITE B
 MOUNT LAUREL, NJ 08054
 1-856-793-3080
 SHERIFF RALPH FROEHLICH
 UNA COMPLETA DESCRIPCION LEGAL SE PUEDE ENCONTRAR EN LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF) DEL CONDADO DE UNION.
 CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES CON 03/100
 MONTO TOTAL DE LA EJECUTORIA: \$471,203.03
 Todos los postores satisfactorios deben tener un depósito del 20% de la licitación disponible en efectivo o en fondos certificados al concluir la venta.
 Fechas: 11/15/12 - 12/6/12 \$245.70

VENTA POR LA OFICINA DEL ALGUACIL (SHERIFF)
 NUMERO DE ARCHIVO OFICINA DEL SHERIFF CH-12004730
 DIVISION: CHANCERY (TRIBUNAL) CONDADO: UNION
 NUMERO DEL DOCKET (MINUTA) F3027310
 DEMANDANTE: WELL FARGO BANK, N.A.
 DEMANDADO: JORGE LOUIS GARCIA
 FECHA DE LA VENTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2012
 FECHA DEL DECRETO: 3 DE JULIO DE 2012
 En virtud del decreto judicial mencionado arriba y dirigido a mi persona, yo pondré a la venta por la vía pública, en el Edificio de la Administración del Condado de Union (The Union County Administration Building), 1er piso, 10 Elizabeth-town Plaza, Elizabeth, New Jersey, el MIERCOLES, las Ventas Comenzarán a

Gobernador de Puerto Rico pide a Obama aplicar resultados del plebiscito

San Juan, Puerto Rico- El gobernador de la isla, Luis Fortuño, pidió al presidente Obama y al Congreso de Estados Unidos que ponga en práctica los deseos de la mayoría de los puertorriqueños, quienes acaban de votar un plebiscito donde se deja claro el anhelo de los boricuas de convertirse en un estado más de la Union Americana.

“Le escribo para transmitirle los resultados oficiales del plebiscito celebrado el 6 de noviembre del 2012, y para instarle a cumplir con su compromiso de buscar activamente la aplicación de los resultados de esta elección”, escribió el gobernador Fortuño el presidente Obama.

Según estadísticas, el 77% de los votantes de Puerto Rico participaron en la consulta.

“Los resultados plebiscitarios constituyen un rechazo claro, por los ciudadanos estadounidenses de Puerto Rico, de la continuación del estatus territorial actual de Puerto Rico, así

como un voto claro, entre las opciones no territoriales disponibles, para la admisión de Puerto Rico como un estado de la Unión”, comentó Fortuño.

En la misiva al presidente, Fortuño invitó al presidente Obama a cumplir con su compromiso de apoyar la decisión que tomara el pueblo puertorriqueño con relación a su situación política.

“En vista de dicha política pública, y a la luz de la integridad y claridad de estos resultados, el pueblo de Puerto Rico petitiona que usted y el Congreso procedan a trabajar juntos, para echar este proceso hacia adelante de manera definitiva, y así viabilizar la implantación de la voluntad del pueblo de Puerto Rico”, explicó Fortuño.

En su carta, el gobernador indicó que la estructura del recién celebrado plebiscito tomó en cuenta los resultados, recomendaciones y mecanismos de selección propuestos por el

Grupo de Trabajo del presidente sobre el estatus de Puerto Rico.

Asimismo, el primer ejecutivo resaltó la alta tasa de participación electoral en el plebiscito que alcanzó un 77%. Esta consulta se llevó a cabo el mismo día de las elecciones generales en la isla.

Los resultados informados por el gobernador se obtuvieron de la certificación preliminar de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), emitida el pasado 7 de noviembre.

Según la certificación de la CEE, entre las alternativas no territoriales disponibles, la estadidad obtuvo la preferencia de 802,179 electores (61.15%); el Estado Libre Asociado soberano obtuvo 436,997 electores (33.31%) y la independencia obtuvo el favor de 72,551 electores (5.53%)

“Agradezco a los puertorriqueños, de todos los partidos, que por primera vez en nuestra historia y de forma a brumadora, rechazaron

nuestra condición territorial actual”, dijo el político en un comunicado.

“De igual forma, gracias a los que mostraron una preferencia por alguna de las tres fórmulas constitucionales viables y no territoriales, en especial esa mayoría histórica que optó por la Estadidad”, agregó Fortuño.

El gobernador finalizó su carta pidiendo a Obama que trabaje junto al Congreso estadounidense para dar seguimiento al deseo expresado por los puertorriqueños.

La Constitución local de 1952 define a Puerto Rico como Estado Libre Asociado, cuyos ciudadanos, con ciudadanía estadounidense desde 1917, disfrutaban de una autonomía administrativa parecida al resto de los estados norteamericanos pero no pueden votar por el presidente estadounidense.

Washington se reserva además los apartados de defensa, relaciones exteriores y defensa, entre otros.

Senadores republicanos presentaron su propia versión de la DREAM Act

Tres importantes senadores republicanos presentaron este noviembre su propia versión de la DREAM Act para conceder el estatus legal a jóvenes inmigrantes indocumentados.

La iniciativa, llamada ACHIEVE Act, fue presentada por el senador republicano por Arizona Jon Kyl y por Kay Bailey Hutchinson de Texas, los cuales se jubilarán al término del periodo actual. La iniciativa fue copatrocinada por el senador John McCain.

Esta propuesta ofrece a los jóvenes inmigrantes indocumentados que fueron llevados a Estados Unidos de niños, la posibilidad de obtener el estatus legal permanente en el país por medio de un sistema de visas de tres pasos.

Quienes sean elegibles para presentar su solicitud deben haber ingresado al país antes de los 14 años de edad y haber vivido en Estados Unidos durante cinco años, además de no haber cometido ningún delito grave y no más de un delito menor.

El primer nivel de visa contemplada en la propuesta pide a los estudiantes obtener un diploma de hasta seis años y a quienes prestan sus servicios en el ejército, un periodo de cuatro años. Una vez obtenido el diploma o de haber servido en el ejército cuatro años, los solicitantes podrán obtener una visa de trabajo por cuatro años o continuar sus estudios para llegar a niveles más avanzados. Posteriormente, los jóvenes trabajadores o graduados que hayan completado el segundo nivel del proceso podrán

solicitar una visa permanente de no inmigrante.

Los dos senadores republicanos enfatizaron que la propuesta no tiene nada que ver con el mal desempeño del partido en cuanto a ganarse el voto latino en la elección.

La propuesta republicana se ceñiría a aquellos jóvenes menores de 28 años y que emigraron a Estados Unidos junto a sus padres cuando tenían menos de 14 años, a quienes se facilitaría un visado que les permitiría terminar sus estudios, luego trabajar y, a largo plazo, obtener la residencia permanente.

Aun así, en ningún caso se les abrirían fácilmente las puertas a la ciudadanía estadounidense con el objetivo de impedir que según aseguró el senador por Arizona Jon Kyl, uno de los promotores del texto estos jóvenes “pasen por delante de otros en el camino a la ciudadanía”.

Junto con Kyl, la otra firmante de la propuesta es la senadora por Texas Kay Bailey Hutchinson, y, en rueda de prensa, ambos aseguraron contar con el apoyo del senador por Arizona y candidato presidencial republicano en 2008, John McCain.

Los políticos explicaron igualmente que mantuvieron “conversaciones productivas” con el senador hispano por Florida, Marco Rubio, quien durante los últimos años ha expuesto sus criterios en el Partido Republicano sobre asuntos migratorios y que, además, está preparando su propia alternativa al Dream Act.

A la medida presentada por los republicanos podrían acogerse quienes, además de reunir las condiciones anteriormente detalladas, no tengan un historial delictivo “grave” y acepten no beneficiarse de programas gubernamentales como préstamos de estudios.

Los senadores explicaron que el texto es el resultado del trabajo de “todo un año” y no una respuesta rápida a los resultados electorales del pasado 6 de noviembre, en los que los republicanos cosecharon un pobre apoyo por parte de la comunidad hispana.

El Dream Act, la propuesta de ley demócrata para dar solución a los aproximadamente 1,7 millones de jóvenes en situación irregular, permanece varado en el Congreso desde 2010.

Se trata de una proposición de ley más flexible que la presentada por los republicanos pues rebaja las exigencias requeridas para beneficiarse de ella.

Sin embargo ante la negativa del Congreso a darle salida, el presidente Barack Obama, activó el pasado 15 de agosto un alivio temporal, conocido como Acción Diferida, que les permite postergar por dos años las deportaciones de jóvenes y obtener un permiso de trabajo temporal

Los senadores republicanos también sugirieron que los jóvenes también deben considerarse casarse con norteamericanos y norteamericanas porque ese paso agilizaría los trámites a la hora de solicitar su ciudadanía.